



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/> X	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	---------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL GUAVIARE
ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
OBJETO	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la Regional Guaviare y sus sedes durante la vigencia 2025

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes del Sena Regional Guaviare, a través del Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente

##### 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La Regional Guaviare, dentro del desarrollo de los diferentes procesos estratégicos, de soporte y misionales, requiere adelantar gestiones administrativas, en donde es fundamental contar con diferentes servicios e insumos para coadyuvar al funcionamiento de los ambientes laborales.

La Regional Guaviare cuenta con disponibilidad de recursos para la celebración del contrato para la vigencia 2025; esto se evidencia en el presupuesto asignado para la contratación de operarios de aseo, cafetería, mantenimiento e insumos requeridos para el desarrollo de la gestión administrativa de los diferentes ambientes laborales de la regional.



En este orden de ideas, El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en aras de garantizar el cumplimiento de sus funciones, debe ofrecer tanto a la ciudadanía como a sus funcionarios y colaboradores, los servicios básicos de aseo, cafetería y servicios generales en sus instalaciones, que coadyuven al normal desarrollo de las actividades propias del día a día, entre los cuales se encuentran: Prestación del servicio de aseo, cafetería, higiene, limpieza y mantenimiento en las diferentes sedes.

Lo anterior con el fin de garantizar ambientes adecuados en las diferentes estructuras físicas en donde se desarrollan las actividades misionales y administrativas de la Entidad, asegurando así la salud y el bienestar de los aprendices, servidores, y usuarios en general, además de la integridad y el mantenimiento en estado óptimo de las instalaciones, y en general de todos los bienes muebles e inmuebles a cargo del SENA.

Todo lo descrito anteriormente, encuentra sustento jurídico en los artículos 80 y siguientes de la Ley 9º de 1979 “por la cual se dictan Medidas Sanitarias”, que en el título Tercero establece las medidas de salud ocupacional cuyo objeto se centra en preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones y en consecuencia establece normas tenientes a:

- “a) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
- b) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
- c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;
- d) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones;
- e) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.” – Artículo 80, Ley 9º de 1979.

En concordancia con lo descrito, el artículo 84 de la Ley 9º de 1979, establece que todos los empleadores están obligados a:

- “a) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción;*
- “b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional;*
- “c) Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones;*
- “d) Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo;*
- “e) Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores;*
- “f) Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que juzguen necesarias dentro de las instalaciones y zonas de trabajo;*
- “g) Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control.”*



Así las cosas, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guaviare, para el cumplimiento de los mandatos legales, se encuentra en la obligación de garantizar el servicio de aseo y cafetería para todas sus instalaciones, ambientes y sedes a través de la contratación de una firma especializada en la prestación de servicios generales de aseo, cafetería y mantenimientos, que le permita a la Entidad concentrar esfuerzos en sus objetivos misionales, además de constituirse en un medio para reducir los costos, dejando que la empresa a contratar se ocupe de la administración y operación de los servicios generales, obteniendo las siguientes ventajas:

- a) El número de operarios se puede incrementar o reducir de manera inmediata acorde a las necesidades de la Entidad.
- b) No se requieren grandes espacios de almacenamiento para elementos de consumo, porque los mismos son suministrados de manera periódica por el contratista, de acuerdo con las necesidades y las solicitudes mensuales por parte de la Entidad.
- c) No se requiere inversión en equipos de limpieza porque los mismos son suministrados por el contratista, quien además debe garantizar el mantenimiento y/o la reposición de estos cuando fallen.
- d) Igualmente, la Entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para estas labores de aseo y mantenimiento, ya que la necesidad de la Región es de 22 operarios, para las 3 Sedes que requieren este tipo de servicios; con la siguiente distribución:

Nro.	Centro		Operario de aseo y cafetería	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
1	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	1 -Modelo	11	1	5
2	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	2- Centro	2	0	2
3	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	3- Finca biodiversa kilómetro 11	0	0	1

Municipios y Direcciones en las cuales se requiere prestar el servicio de aseo y cafetería bajo los términos establecidos en el presente documentos.

Nro.	Centro	Municipio	Dirección
1	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare - sede modelo	Guaviare	Carrera 19c No 16 -48 Barrio Modelo
2	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	Guaviare	Carrera 24 calle 7 No 10 Barrio Centro
3	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	Guaviare	Km 11 vía nacional - Villavicencio - vereda el refugio

Adicionalmente se debe adquirir el servicio de alquiler de herramientas e insumos de aseo y cafetería para los centros de formación y sus sedes alternas, previamente descritas.

-

**NOTA:** Con el fin de determinar el valor estimado del proceso, El SENA Regional Guaviare proyecta unas cantidades de insumos a suministrar por mes, no obstante, las cantidades proyectadas no son fijas, puesto que estas están sujetas a variaciones de acuerdo con la necesidad real de la Entidad.

Expuesto lo anterior se hace relevante la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, en aras de garantizar la oportuna y eficiente operación y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados por la



Entidad.

En este caso nos encontramos frente a la necesidad de adquirir bienes/servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, razón por la cual COLOMBIA COMPRA EFICIENTE tiene vigente a la fecha el Acuerdo marco de precios **CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025**

para que las Entidades estatales realicen las compras del servicio integral de aseo y cafetería mediante operación secundaria a través del Acuerdo Marco de Precios.

El Servicio Integral de Aseo y Cafetería está disponible a nivel nacional y el acuerdo marco que surge del proceso de selección tiene las Zonas de Cobertura indicadas en la siguiente tabla, las cuales están distribuidas de acuerdo con la cercanía geográfica:

El Acuerdo Marco de Precios vigente se encuentra organizado por regiones de cobertura, siendo la región que cubre a la Dirección Regional Guaviare del SENA, la zona 19, así:

AMP ASEO Y CAFETERIA V				
Proveedor X Zona	Segmento 1 y 2	RFI		RFQ
		Nro. de Plantilla	Nro. de Plantilla	
19	11	194043	194078	
ASECOLBAS LTDA	1			
CONSORCIO @ C&D	1			
CONSORCIO CAFÉ Y LIMPIEZA	1			
FULHERS SERVICE Y CIA SAS	1			
UNION TEMPORAL J SERVITEC	1			
UNION TEMPORAL PLUS 5G	1			
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	1			
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	1			
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	1			
UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA	1			
SERVIASEO S.A. SERVIASEO	1			

MiPymes_AMP Aseo y Cafetería V		
Proveedor X Zona	Segmento 3	Nro. De Plantilla
19	27	194224
CONSORCIO @ R&J	1	



CONSTRUIR SOLUCIONES CS	1
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	1
UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	1
UNIÓN TEMPORAL SERVIR	1
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	1
UT ZZZ ZOE	1
ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	1
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025	1
1A CONSORCIO	1
CONSORCIO KAPITAL	1
INTERNEGOCIOS S.A.S.	1
UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	1
SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	1
UNIÓN TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024	1
UNIÓN TEMPORAL KIOS	1
N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS BIC	1
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U SERPROASEO EU	1
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL 2025	1
MUNDO LIMPIEZA LTDA	1

Los proveedores que pertenezcan según el acuerdo marco a la Zona 19, podrán presentar sus ofertas, enmarcadas En el acuerdo marco.

La opción que ofrece el mercado para satisfacer esta necesidad es la realización de un proceso de contratación por la modalidad Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios, para suscribir una Orden de Compra con el objeto: sedes durante la vigencia 2025.

El proceso se adelantará mediante el siguiente Acuerdo Marco de Precios:

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V  
CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025**

Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027.

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V**

CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027

**Nuevo**

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP 08/07/2027	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 08/07/2028
---	--

## 1.2. Objeto del Acuerdo marco

Establecer: las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

## 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
47131700 76111500 90101700	95_40 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes del Sena Regional Guaviare	Febrero	Marzo	10 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	280.000.000 COP

## 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	[F] Servicios	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	[11] Servicios de Aseo y Limpieza	[15] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	[76111500] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
2	[E] Servicios	[47] Equipos para suministro y limpieza	[13] Suministros de Limpieza	[18] Suministro para aseo	[47131800] Servicios y equipos para suministros de limpieza y aseo
3	[F] Servicios	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	[10] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	[17] Servicios de cafetería	[90101700] Servicios de cafetería

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

### 1. OBJETO

Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la Regional Guaviare y sus sedes durante la vigencia 2025.

### 1.6 ALCANCE DEL OBJETO

La necesidad de la regional Guaviare se ubica en la zona No 19, según documento del acuerdo marco/zonas de cobertura, para prestar el servicio de aseo y cafetería, teniendo en cuenta la contratación de 22 operarios, distribuidos de la siguiente manera: 13 operarios de aseo y cafetería, 1 operario de mantenimiento, 8 operarios capacitados en trabajo en alturas para las 3 Sedes que requieren de este tipo de prestación de servicios. Adicionalmente se debe adquirir el servicio de arrendamiento de herramientas y el suministro de insumos de aseo y cafetería para toda la Zona # 19.

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios previos y conforme al pliego de condiciones de la operación primaria del Acuerdo Marco de Precios, acorde con las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.



## 1.7 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica
<b>Otro:</b> Describa cual.

## 1.8 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El servicio de aseo y cafetería se gestiona a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, es Colombia Compra Eficiente, quien elabora las condiciones contractuales para la compra de este tipo de servicio.

- Los proveedores son evaluados por Colombia Compra a través del análisis de bienes o servicios con características uniformes, en el cual se incluyen los criterios ambientales.
- En este sentido la responsabilidad de la entidad recae en la revisión del pliego de condiciones del proceso y revisión de las fichas técnicas de los bienes y servicios requeridos. Así como la verificación y seguimiento contractual al cumplimiento de los criterios y requisitos legales ambientales aplicables.

Tener en cuenta: Al tratarse de requisitos ambientales de índole legal deberán ser acatados por el proveedor del bien o servicio, es decir, el supervisor se encuentra facultado para requerir su cumplimiento en el marco de la normatividad ambiental legal aplicable a nivel nacional.

Incluir en los informes de supervisión la información asociada al cumplimiento de los requisitos legales ambientales, específicamente los relacionados con la capacitación del personal (BPM, manejo de residuos y manejo de químicos) y soportes de competencia.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para mitigar el impacto social, económico y ambiental de la contratación requiere el cumplimiento de las obligaciones específicas, las cuales de anexan en las obligaciones, de acuerdo con la materia. Igualmente, para reducir los impactos velará porque en la ejecución de la orden de compra celebrada se dé cumplimiento a la siguiente normatividad:

Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.



Decreto 1077 de 2015 - Manejo de Residuos

Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública

Ley 55 de 1993 - Sustancias Químicas

Decreto 1076 de 2015: Manejo de Residuos Peligrosos

Resolución 0491 DE 2020 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2605 de 2020 - Por la cual se corrigen yerros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020 que establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.

### **1.9 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

NO APLICA

### **1.10 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

NO APLICA

### **1.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

#### **PROYECCIÓN DE OPERARIOS**

Nro.	Centro	Sedes	Operario de aseo y cafetería	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
1	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	1 –Modelo	11	1	5
2	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	2- Centro	2	0	2
3	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	3- Finca biodiversa kilómetro 11	0	0	1
Total 22			13	1	8

Municipios y Direcciones en las cuales se requiere prestar el servicio de aseo y cafetería bajo los términos establecidos en el presente documentos.

NRO .	CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare – sede modelo	San José del Guaviare, Guaviare	Carrera 19c No 16 -48 Barrio Modelo
2	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	San José del Guaviare, Guaviare	Carrera 24 calle 7 No 10 Barrio Centro

3	Cetro de desarrollo Agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare	San José del Guaviare, Guaviare	Km 11 vía nacional – Villavicencio – vereda el refugio
---	---	---------------------------------	--

## PROYECCIÓN DE INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
0	Jardineria mt2	Servicio especializado de jardinería en metros cuadrados.	Metros cuadrados	0,00
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
2	Jabón para loza 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	0,00
3	Jabón para loza 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	0,00
4	Jabón para loza 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante.</li> <li>- Disponible en múltiples fragancias.</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- Con etiqueta de amigable con el ambiente</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	0,00
5	Jabón en barra (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	0,00
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo tipo de uso</li> <li>- Biodegradable</li> </ul>	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g	10,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	en envoltura individual	
7	Jabón abrasivo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante</li> <li>- Con agente activo mínimo del 5%</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	0,00
8	Jabón de tocador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado con grasas vegetales</li> <li>- Con agente humectante</li> <li>- pH modificar entre PH 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Barra, unidad con peso mínimo de 125 g en envoltura individual	0,00
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jabón de tocador para manos en espuma</li> <li>- Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador</li> <li>- Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico</li> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- Disponible en múltiples fragancias</li> <li>- Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	0,00
10	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- pH entre 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	0,00
11	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- pH entre 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.</li> <li>- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- pH entre 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00
13	Gel antibacterial para manos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente humectante</li> <li>- pH entre 5,5 a 7</li> <li>- Con fragancia</li> </ul>	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
14	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Plástico</li> <li>- Tipo de instalación: De pared</li> <li>- Incluye Chazos y tornillos</li> </ul>	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)	0,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con visor para determinar el nivel del líquido</li> <li>- Con ventanilla en la parte superior para añadir el gel</li> <li>- Funcionamiento: Manual</li> </ul>		
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
16	Limpiador multiusos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	0,00
17	Limpiador multiusos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	0,00
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apariencia: Líquido transparente</li> <li>- Color y olor: De acuerdo a la fragancia</li> <li>- Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono</li> <li>- Solubilidad: Total en agua</li> <li>- PH: 7.5 - 8.5</li> <li>- Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00
19	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	7,00
20	Crema desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponible en múltiples fragancias</li> <li>- Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la</li> </ul>	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	0,00

		Resolución 773 de 2021. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en material reciclable o biodegradable</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>		
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>- Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	10,00
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
23	Limpiador desinfectante para uso general 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	0,00
24	Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	0,00
25	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolícidas, esporicidas y virucidas.</li> <li>- Sin fragancia</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	0,00
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20,00
28	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	0,00

		establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	0,00
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30,00
31	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml	0,00
32	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Granulado con una concentración mínima del 90%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	0,00
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70%</li> <li>- Desnaturalizado</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
34	Alcohol industrial 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70%</li> <li>- Desnaturalizado</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml	0,00
35	Creolina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	0,00
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	0,00

		Resolución 773 de 2021.		
38	Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	0,00
39	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
40	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Con agente espumante para la generación de espuma seca</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
41	Lustrador de muebles (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	0,00
42	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%</li> <li>- De color oscuro para coayudar a cubrir rasguños en maderas oscuras</li> </ul>	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	0,00
43	Crema para cuero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%</li> </ul>	Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	0,00
44	Cera polimérica (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Polimérica autobrillante.</li> <li>- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.</li> <li>- Neutra (para pisos de todos los colores)</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 10%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
45	Cera emulsionada Neutra (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emulsionada</li> <li>- Neutra (para pisos de todos los colores)</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 5%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
46	Cera emulsionada roja (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emulsionada</li> <li>- Roja</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 5%</li> <li>- Antideslizante</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
47	Cera solvente (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solvente</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 10%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
48	Sellante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Polimérico autobrillante.</li> <li>- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 20%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00
49	Mantenedor de pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Polimérico autobrillante.</li> <li>- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 8%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
50	Removedor de cera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9%</li> <li>- pH entre 11 y 14</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00

51	Abrillantador para piso laminado (Compra)	- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
52	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
53	Jabón neutro para pisos 2 (Compra)	- Jabón neutro biodegradable multiusos - PH Neutro - No es corrosivo ni tóxico - Color: Azul claro - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable, no debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en cuñete con capacidad de 20 L	0,00
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	7,00
55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	0,00
56	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	0,00
57	Brillametal en crema (Compra)	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 g	0,00
58	Brillametal líquido (Compra)	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	Líquido , en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	0,00
59	Betún (Compra)	- Contenido mínimo de sólidos del 30% - Color negro - No debe contener ningún material que sea cancerígeno ( Clasificación 1 y 2a por la IARC), Mutagénico, Tóxico, Contaminante peligroso del aire o que sea agotador de la capa de ozono - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Tarro de mínimo 100 g	0,00
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	25,00
61	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad	15,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- libre de CFC</li> <li>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> </ul>	mínima de 400 ml	
62	Insecticida 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para eliminar insectos rastreados.</li> <li>- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración</li> <li>- Sin fuertes olores químicos</li> <li>- Libre de CFC</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	0,00
63	Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para eliminar insectos voladores</li> <li>- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración</li> <li>- Sin fuertes olores químicos</li> <li>- Libre de CFC</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	15,00
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela de toalla fileteada</li> <li>- Color blanco sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.</li> </ul>	Unidad	20,00
65	Limpiones 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela de toalla fileteada</li> <li>- Color blanco sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
66	Limpiones 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela fileteada</li> <li>- Color blanco sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
67	Limpiones 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela fileteada</li> <li>- Color blanco sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
68	Limpiones 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela tipo galleta fileteada</li> <li>- Color blanco o beige sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
69	Bayetilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela fileteada</li> <li>- 100% algodón y fibra natural</li> <li>- Color blanco sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	20,00
70	Bayetilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela fileteada</li> <li>- 100% algodón y fibra natural</li> <li>- Color rojo sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
71	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en microfibras</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas</li> <li>- Antibacterial reutilizable</li> <li>- Tela con microporos</li> <li>- Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho</li> </ul>	Paquete X 6 unidades	0,00
73	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas</li> <li>- Antibacterial reutilizable</li> <li>- Tela con microporos</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de largo por 45 cm de ancho</li> </ul>	Rollo X 40 unidades	0,00
74	Estopa (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hecha 100% de hilos de algodón blanco peinado.</li> <li>- Suave al tacto, para lustrar</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Bolsa de mínimo 400 g	0,00
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espuma enmallada</li> <li>- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	6,00
76	Esponjilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)</li> <li>- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00

		- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje		
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	0,00
78	Esponjilla 4 (Compra)	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	0,00
79	Esponjilla 5 (Compra)	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	0,00
80	Esponjilla 6 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	0,00
81	Esponjilla 7 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	0,00
82	Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	30,00
83	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	0,00
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	0,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	0,00
86	Escoba 5 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada ( FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cable metálico que no contenga material plastificado - No debe contener PVC u otros plásticos con cloro. - Cabo de madera 140cm elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen	Unidad	0,00
87	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	10,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	0,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	0,00
90	Cepillos 2 (Compra)	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	0,00
91	Cepillos 3 (Compra)	- Para pisos	Unidad	0,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>- Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto.</li> <li>- Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm</li> </ul>		
92	Trapero 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado con hilaza de algodón natural</li> <li>- Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	20,00
93	Trapero 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado con hilaza de algodón natural</li> <li>- Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	0,00
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado con hilaza de algodón natural</li> <li>- Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	0,00
95	Trapero 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trapero en hilo encabado o con cabo en madera</li> <li>- Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo</li> <li>- Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada ( FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado</li> <li>- Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón.</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Unidad	0,00
96	Mango metálico trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión mínima de 140 cm</li> <li>- Acople plástico o rosca para palos de escoba</li> </ul>	Unidad	0,00
97	Mango madera trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión mínima de 140 cm</li> <li>- Acople plástico o rosca para palos de escoba</li> </ul>	Unidad	0,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas</li> <li>- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm</li> <li>- Base y mango elaborados en plástico</li> <li>- Mango con longitud mínima de 33 cm</li> </ul>	Unidad	0,00
99	Pads 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para brillo</li> <li>- Diámetro mínimo de 16 pulgadas</li> <li>- Rojo o blanco</li> </ul>	Unidad	0,00
100	Pads 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para remoción</li> <li>- Diámetro mínimo de 16 pulgadas</li> <li>- Café o negro</li> </ul>	Unidad	0,00
101	Pads 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para brillo</li> <li>- Diámetro mínimo de 20 pulgadas</li> <li>- Rojo o blanco</li> </ul>	Unidad	0,00
102	Pads 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para remoción</li> <li>- Diámetro mínimo de 20 pulgadas</li> <li>- Café o negro</li> </ul>	Unidad	0,00
103	Pads 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pad de fibras para máquinas de baja densidad para lavado suave de mantención, remueve marcas, suciedad y derrames.</li> <li>- Diámetro: 17"</li> <li>- Color: blanco.</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Unidad	0,00
104	Boneth 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diámetro mínimo de 16 pulgadas</li> <li>- Elaborado en hilaza de algodón</li> </ul>	Unidad	0,00
105	Boneth 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diámetro mínimo de 20 pulgadas</li> <li>- Elaborado en hilaza de algodón</li> </ul>	Unidad	0,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en polietileno de baja densidad</li> <li>- De color negro</li> <li>- Calibre de mínimo 1</li> </ul>	Paquete de mínimo 6	80,00

		- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo		
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
109	Bolsas plásticas 4 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	0,00
110	Bolsas plásticas 5 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
111	Bolsas plásticas 7 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	80,00
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	80,00
114	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	80,00
115	Bolsas plásticas 11 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	10,00
116	Bolsas plásticas 12 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
117	Bolsas plásticas 14 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
121	Bolsas plásticas 18 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2	Paquete de mínimo 6	0,00

		- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico		
122	Bolsas plásticas 19 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
123	Bolsas plásticas 20 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarillo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	90,00
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	90,00
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	90,00
127	Bolsas plásticas 24 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	0,00
128	Bolsas plásticas 25 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
129	Bolsas plásticas 26 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color amarilla - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	0,00
130	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	0,00
131	Guantes 2 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	0,00
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	0,00
133	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	0,00
134	Guantes 5 (Compra)	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	0,00
135	Guantes 6 (Compra)	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empovaldos - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	0,00

136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	0,00
137	Guantes 8 (Compra)	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	0,00
138	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	0,00
139	Tapabocas 1 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	0,00
140	Tapabocas 2 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	0,00
141	Papel higiénico 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	0,00
142	Papel higiénico 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	0,00
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	0,00
144	Papel higiénico 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sin fragancia	Rollo	0,00
145	Papel higiénico 5 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo	15,00
146	Toallas para manos 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	0,00
147	Toallas para manos 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Rollo	0,00
148	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	10,00
149	Toallas para manos 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Rollo	0,00
150	Toallas para manos 5 (Compra)	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	0,00
151	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	0,00
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	0,00
153	Toallas para manos 8 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	0,00

154	Pañuelos (Compra)	- Doble hoja - Color blanco	Caja de mínimo 50 unidades	0,00
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	0,00
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	110,00
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	0,00
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz	Paquete de mínimo 50 unidades	0,00
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	5,00
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	0,00
161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	0,00
162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	5,00
163	Filtro para greca 3 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	0,00
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Unidad	0,00
165	Papel Aluminio 1 (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 40 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho	0,00
166	Papel Aluminio 2 (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 100 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 100 metros de largo y 27 cm de ancho	0,00
167	Película transparente para alimentos (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 50 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo	0,00
168	Termo para café 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Unidad	0,00
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	3,00
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido.	Libra	25,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tostión media.</li> <li>- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6)</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>		
171	Café 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tostión media</li> <li>- Descafeinado</li> <li>- Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>	Libra	0,00
172	Café 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instantáneo, para máquinas automáticas</li> <li>- Tostión media</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>	Bolsa de mínimo 500 g	0,00
173	Café Social (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferentes tostiones</li> <li>- Puntaje en taza mayor o igual a 82 puntos catación SCA y/o orgánico y/o artesanal y/o con Denominación de Origen</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen</li> </ul>	Bolsa de mínimo 500 g	0,00
174	Crema para café (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No láctea</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	0,00
175	Azúcar 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Blanca</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	100,00
176	Azúcar 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Blanca</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3,5 g	0,00
177	Azúcar 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Blanca</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Libra	0,00
178	Azúcar 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Morena</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Libra	0,00
179	Endulzante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin calorías</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Caja de mínimo 100 sobres	0,00
180	Panela (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Panela instantánea pulverizada, deshidratada</li> <li>- Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	0,00
181	Sal 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Refinada, con un 99,9% de pureza</li> <li>- Con adiciones de yodo y flúor</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Libra (500 g)	0,00
182	Sal 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Refinada, con un 99,9% de pureza</li> </ul>	1 kg (1.000 g)	0,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con adiciones de yodo y flúor</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>		
183	Sal 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Refinada, con un 99,9% de pureza</li> <li>- Con adiciones de yodo y flúor</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Salero de mínimo 130 g	0,00
184	Aromática (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores</li> <li>- 100% naturales</li> </ul>	Cajas de mínimo 20 en sobres.	0,00
185	Aromática de panela (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja</li> <li>- Panela 100% natural y ecológica</li> <li>- Embalaje en cartón corrugado</li> <li>- Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con la Resolucion 779 de 2006</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.</li> <li>- Uso: Panela instantánea soluble al agua</li> <li>- Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1;</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Cajas de mínimo 20 en sobres.	0,00
186	Bebida de frutas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En jarabe</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores</li> </ul>	Caja de mínimo 20 sobres	0,00
187	Bebida de panela (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bebida instantánea granulada</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores</li> </ul>	Caja de mínimo 25 sobres	0,00
188	Té (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores</li> <li>- 100% naturales</li> </ul>	Caja x 20 mínimo sobres	0,00
189	Infusión frutal (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- 100% naturales</li> <li>- Sabores surtidos</li> </ul>	Caja x 20 mínimo sobres	0,00
190	Agua potable 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable purificada sin gas</li> </ul>	Botella plástica de mínimo 250 ml	0,00
191	Agua potable 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable purificada sin gas</li> </ul>	Botella plástica de mínimo 500 ml	0,00
192	Agua potable 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable purificada</li> <li>- Con gas</li> </ul>	Botella plástica de mínimo 500 ml	0,00
193	Agua potable 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable potable purificada</li> </ul>	Botellón de mínimo 18.9 L	100,00
194	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones</li> </ul>	Unidad	0,00
195	Servilleta de tela (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en tela</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 40 cm de ancho.</li> </ul>	Unidad	0,00
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>- Largo mínimo de 140 cm</li> </ul>	Unidad	0,00
197	Brillador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mopa elaborada en algodón</li> <li>- Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho</li> <li>- Armazón y mango metálico</li> </ul>	Unidad	2,00
198	Brillador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mopa elaborada en algodón</li> <li>- Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho</li> <li>- Armazón y mango metálico</li> </ul>	Unidad	0,00
199	Repuestos brillador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mopa elaborada en algodón</li> <li>- Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
200	Repuestos brillador 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mopa elaborada en algodón</li> </ul>	Unidad	0,00

	(Compra)	- Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho		
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	0,00
202	Plumero o limpia polvo (Compra)	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad	0,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	2,00
204	Rastrillo 2 (Compra)	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	0,00
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	4,00
206	Recogedor de basura 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Plegable, con tapa que abre y cierra	Unidad	0,00
207	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	0,00
208	Caneca para almacenar ropa sucia (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Dimensiones mínimas de 50 cm de alto por 30 cm de ancho - Incluye tapa - En colores variados	Unidad	0,00
209	Caneca para almacenar ropa sucia (Compra)	- Elaborado en plástico - Dimensiones mínimas de 50 cm de alto por 30 cm de ancho - Incluye tapa - En colores variados	Unidad	0,00
210	Vasos 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad	0,00
211	Vasos 1 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad	3,00
212	Vasos 2 (Arrendamiento)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	0,00
213	Vasos 2 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	0,00
214	Cuchara (Compra)	- Elaboradas en acero inoxidable - Longitud total mínima de 17 cm	Unidad	0,00
215	Tenedor (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 17 cm	Unidad	0,00
216	Cuchillo (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 20 cm	Unidad	0,00
217	Cuchara pequeña (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 12 cm	Unidad	0,00
218	Platos 1 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 26 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad	0,00
219	Platos 1 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño	Unidad	0,00

		- Diámetro mínimo de 26 cm - Apto para uso en horno microondas		
220	Platos 2 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad	0,00
221	Platos 2 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad	0,00
222	Platos 3 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 16 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad	0,00
223	Platos 3 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 16 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad	0,00
224	Platos 4 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 17 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad	0,00
225	Platos 4 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 17 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad	0,00
226	Platos 5 (Arrendamiento)	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad	0,00
227	Platos 5 (Compra)	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Unidad	0,00
228	Pocillos (Arrendamiento)	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad	0,00
229	Pocillos (Compra)	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad	0,00
230	Juego de cubiertos (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - Incluye cuchillo (longitud mínima de 20 cm), tenedor (longitud mínima de 17 cm), cuchara (longitud mínima de 17 cm), cuchara pequeña para postre (longitud mínima de 12 cm) y tenedor pequeño (longitud mínima de 12 cm).	Juego de 6 puestos	0,00
231	Terno para café (Arrendamiento)	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego	0,00
232	Terno para café	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café.	Juego	0,00

	(Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin diseño</li> <li>- Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc</li> <li>- No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.</li> </ul>		
233	Vajilla 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas.</li> </ul>	Juego	0,00
234	Vajilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas.</li> </ul>	Juego	0,00
235	Vajilla 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas.</li> </ul>	Juego	0,00
236	Vajilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas.</li> </ul>	Juego	0,00
237	Cuchillo de cocina (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho.</li> <li>- Mango liso elaborado en polipropileno negro</li> </ul>	Unidad	0,00
238	Tijeras de cocina (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hojas elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo</li> <li>- Mango de plástico liso</li> </ul>	Unidad	0,00
239	Jarra (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en vidrio</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Capacidad mínima de 1,5 litros</li> </ul>	Unidad	0,00
240	Jarra (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en vidrio</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Capacidad mínima de 1,5 litros</li> </ul>	Unidad	0,00
241	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasolina</li> </ul>	Galón	0,00
242	Organizador porta escobas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea</li> </ul>	Unidad	10,00
243	Espátula (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Metálica con mango de plástico</li> <li>- Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo</li> </ul>	Unidad	0,00
244	Haraganes 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para limpiar vidrios</li> <li>- Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm.</li> <li>- Mango con longitud mínima de 60 cm</li> </ul>	Unidad	0,00
245	Haraganes 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para limpiar vidrios</li> <li>- Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.</li> <li>- Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm</li> </ul>	Unidad	0,00
246	Haraganes 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para escurrir pisos</li> </ul>	Unidad	0,00

		- Con banda de goma con longitud mínima de 35 cm		
247	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad	1,00
248	Balde (Arrendamiento)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	0,00
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	2,00
250	Plato Biodegradable 1 (Compra)	- Plato pando, circular, sin divisiones - Biodegradable -Tamaño: 15 cm - Sin ala - Elaborado con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	0,00
251	Plato Biodegradable 2 (Compra)	- Plato pando, circular, sin divisiones - Biodegradable -Tamaño: 18 cm - Sin ala - Elaborado con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	0,00
252	Pocillos 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en porcelana blanca para café - De mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad	0,00
253	Pocillos 1 (Compra)	- Elaborado en porcelana blanca para café - De mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad	0,00
254	Terno para café (Arrendamiento)	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego	0,00
255	Terno para café (Compra)	-Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Juego	0,00
256	Cafetera 1 (Arrendamiento)	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Unidad	0,00
257	Cafetera 1 (Compra)	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Unidad	0,00
258	Vajilla 3 (Arrendamiento)	- Elaborada en porcelana - Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc)	Juego	0,00

		- Apta para uso en horno microondas		
259	Vajilla 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas</li> </ul>	Juego	0,00
260	Vajilla 4 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas</li> </ul>	Juego	0,00
261	Vajilla 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas</li> </ul>	Juego	0,00
262	Portavasos (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Diámetro mínimo de 12 cm</li> </ul>	Unidad	0,00
263	Portavasos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Diámetro mínimo de 12 cm</li> </ul>	Unidad	0,00
264	Bandeja 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en acero inoxidable</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
265	Bandeja 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en acero inoxidable</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
266	Bandeja 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en acero inoxidable</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
267	Bandeja 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en acero inoxidable</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	0,00
268	Bandeja 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en plástico</li> <li>- Superficie antideslizante</li> <li>- Diseño sencillo</li> <li>- Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho</li> <li>- Color blanco o beige</li> </ul>	Unidad	0,00
269	Bandeja 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en plástico</li> <li>- Superficie antideslizante</li> <li>- Diseño sencillo</li> <li>- Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho</li> <li>- Color blanco o beige</li> </ul>	Unidad	1,00
270	Bandeja 4 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en plástico</li> <li>- Superficie antideslizante</li> <li>- Diseño sencillo</li> <li>- Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho</li> <li>- Color blanco o beige</li> </ul>	Unidad	0,00
271	Bandeja 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en plástico</li> <li>- Superficie antideslizante</li> <li>- Diseño sencillo</li> <li>- Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho</li> <li>- Color blanco o beige</li> </ul>	Unidad	1,00
272	Olleta (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en aluminio</li> <li>- Capacidad mínima de 2 litros</li> </ul>	Unidad	0,00
273	Olleta (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en aluminio</li> <li>- Capacidad mínima de 2 litros</li> </ul>	Unidad	0,00

274	Olla 1 (Arrendamiento)	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	0,00
275	Olla 1 (Compra)	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	0,00
276	Olla 2 (Arrendamiento)	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 5 litros	Unidad	0,00
277	Olla 2 (Compra)	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 5 litros	Unidad	0,00
278	Escurridor para platos (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho	Unidad	0,00
279	Escurridor para platos (Compra)	- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho	Unidad	0,00
280	Soporte para Botellón de agua (Compra)	- Metálico - Plegable	Unidad	0,00
281	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	0,00
282	Carro exprimidor de trapero 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	2,00
283	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	0,00
284	Carro exprimidor de trapero 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	0,00
285	Carros para limpieza (Arrendamiento)	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Unidad	0,00
286	Carros para limpieza (Compra)	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Unidad	0,00
287	Carro de bebidas (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	0,00
288	Carro de bebidas (Compra)	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	0,00
289	Escalera 1 (Arrendamiento)	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad	0,00
290	Escalera 1 (Compra)	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad	0,00
291	Escalera 2 (Arrendamiento)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad	0,00
292	Escalera 2 (Compra)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad	0,00

293	Escalera 3 (Arrendamiento)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Unidad	0,00
294	Escalera 3 (Compra)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Unidad	0,00
295	Escalera 4 (Arrendamiento)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	0,00
296	Escalera 4 (Compra)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	1,00
297	Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	0,00
298	Escalera de tipo industrial (Compra)	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	0,00
299	Mangueras 1 (Arrendamiento)	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	0,00
300	Mangueras 1 (Compra)	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	0,00
301	Mangueras 2 (Arrendamiento)	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	0,00
302	Mangueras 2 (Compra)	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	0,00
303	Mangueras 3 (Arrendamiento)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	3,00
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	0,00
305	Contenedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor	Unidad	0,00
306	Contenedor de basura 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color blanco - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Unidad	0,00
307	Contenedor de basura 3 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Unidad	0,00
308	Contenedor de basura 4 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal	Unidad	0,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Color rojo</li> <li>- Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>		
309	Contenedor de basura 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tapa con pedal</li> <li>- Capacidad mínima de 20 litros</li> <li>- Color negro</li> <li>- Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00
310	Contenedor de basura 6 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tapa con pedal</li> <li>- Capacidad mínima de 20 litros</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00
311	Contenedor de basura 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tapa con pedal</li> <li>- Capacidad mínima de 20 litros</li> <li>- Color verde</li> <li>- Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00
312	Contenedor de basura 8 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tapa con pedal</li> <li>- Capacidad mínima de 20 litros</li> <li>- Color rojo</li> <li>- Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00
313	Contenedor de basura 9 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa en vaivén</li> <li>- Capacidad mínima de 50 litros</li> <li>- Color negro</li> <li>- Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00
314	Contenedor de basura 10 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa en vaivén</li> <li>- Capacidad mínima de 50 litros</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00
315	Contenedor de basura 11 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa en vaivén</li> <li>- Capacidad mínima de 50 litros</li> <li>- Color verde</li> <li>- Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00
316	Contenedor de basura 12 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa en vaivén</li> <li>- Capacidad mínima de 50 litros</li> <li>- Color rojo</li> <li>- Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00
317	Contenedor de basura 13 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>-- Con tapa en vaivén</li> <li>- Capacidad mínima de 120 litros</li> <li>- Color negro</li> <li>- Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00
318	Contenedor de basura 14 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa en vaivén</li> <li>- Capacidad mínima de 120 litros</li> <li>- Color blanco</li> </ul>	Unidad	0,00

		- Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor		
319	Contenedor de basura 15 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Unidad	0,00
320	Contenedor de basura 16 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Unidad	0,00
321	Contenedor de basura 17 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	0,00
322	Contenedor de basura 18 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	0,00
323	Contenedor de basura 19 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	0,00
324	Contenedor de basura 20 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	0,00
325	Contenedor de basura 21 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	0,00
326	Contenedor de basura 22 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	0,00
327	Contenedor de basura 23 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	0,00
328	Contenedor de basura 24 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	0,00
329	Contenedor de basura 25 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	0,00
330	Contenedor de basura 26 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color negro	Unidad	0,00

		- Con ruedas traseras macizas y manijas		
331	Contenedor de basura 27 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa</li> <li>- Capacidad mínima de 760 litros</li> <li>- Color verde</li> <li>- Con ruedas traseras macizas y manijas</li> </ul>	Unidad	0,00
332	Contenedor de basura 28 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa</li> <li>- Capacidad mínima de 760 litros</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Con ruedas traseras macizas y manijas</li> </ul>	Unidad	0,00
333	Contenedor de basura 29 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa</li> <li>- Capacidad mínima de 1.000 litros</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Con ruedas traseras macizas y manijas</li> </ul>	Unidad	0,00
334	Contenedor de basura 30 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa</li> <li>- Capacidad mínima de 1.000 litros</li> <li>- Color verde</li> <li>- Con ruedas traseras macizas y manijas</li> </ul>	Unidad	0,00
335	Punto Ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 20 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Unidad	0,00
336	Punto Ecológico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Unidad	0,00
337	Punto Ecológico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica con techo en material metálico</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor</li> </ul>	Unidad	0,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>		
338	Punto Ecológico 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Unidad	0,00
339	Punto Ecológico 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica con techo en material metálico</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Unidad	0,00
340	Punto Ecológico 6 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 100 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Unidad	0,00
341	Papelera 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo metálico enmallado sin tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Diseño para oficina</li> </ul>	Unidad	0,00
342	Papelera 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo plástico</li> <li>- Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Diseño para baño</li> </ul>	Unidad	0,00
343	Papelera 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo plástico sin tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Diseño para baño</li> </ul>	Unidad	0,00
344	Papelera 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Papelera de oficina de plástico reciclado</li> <li>- Color gris o negro</li> <li>- Con capacidad de 5 litros</li> <li>- Diámetro: 22 cm aproxi. Largo: 24 cm.</li> </ul> <p>No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de</p>	Unidad	0,00

		un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.		
345	Papelera residuos peligrosos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo plástico</li> <li>- Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Diseño para baño</li> <li>- Color rojo</li> <li>- Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal</li> </ul>	Unidad	0,00
346	Papelera residuos peligrosos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo plástico</li> <li>- Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 20 litros</li> <li>- Diseño para baño</li> <li>- Color rojo</li> <li>- Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal</li> </ul>	Unidad	0,00
347	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar".</li> <li>- Color amarillo</li> </ul>	Unidad	0,00
348	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado".</li> <li>- Color amarillo</li> <li>- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461</li> </ul>	Unidad	0,00
349	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"".</li> <li>- Color amarillo</li> <li>- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461</li> </ul>	Unidad	0,00
350	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS blanco</li> <li>- Para rollo de 250 metros y 400 metros</li> <li>- Con visor para ver el estado del rollo</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación.</li> </ul>	Unidad	5,00
351	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Para rollo de 250 metros y 400 metros</li> <li>- Con visor para ver el estado del rollo</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación.</li> </ul>	Unidad	0,00
352	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS</li> <li>- Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros</li> <li>- Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano.</li> <li>- Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>- Incluye el costo de instalación</li> </ul>	Unidad	0,00
353	Dispensador de toallas de manos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS</li> <li>- Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas</li> <li>- Con mecanismo para halar con la mano.</li> <li>- Con cerradura y llave</li> </ul>	Unidad	0,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación</li> </ul>		
354	Dispensador de toallas de manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Para toallas de papel interdobladitas con capacidad mínima de 300 toallas</li> <li>- Con mecanismo para halar con la mano.</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación</li> </ul>	Unidad	0,00
355	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS blanco</li> <li>- Con válvula manual anticorrosiva.</li> <li>- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación</li> </ul>	Unidad	5,00
356	Dispensador de jabón líquido 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS blanco</li> <li>- Con sensor para suministro de jabón</li> <li>- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 ml</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación'</li> </ul>	Unidad	0,00
357	Dispensador de jabón líquido 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Con válvula manual anticorrosiva.</li> <li>- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación'</li> </ul>	Unidad	2,00
358	Dispensador de jabón líquido 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Con sensor para suministro de jabón</li> <li>- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación'</li> </ul>	Unidad	0,00
359	Dispensador para ambientador (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS blanco</li> <li>- Con dispersión programable de líquido ambientador</li> <li>- Capacidad mínima de 250 ml</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>- Incluye aerosol para recarga mensual</li> <li>-Incluye el costo de instalación</li> </ul>	Unidad	0,00
360	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en PVC blanco</li> <li>- Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales</li> <li>- Incluye manguera plástica de goteo</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>- Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos</li> </ul>	Unidad	0,00
361	Dispensador de agua (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispensador de agua fría y caliente</li> <li>- Sistema de filtración multinivel</li> <li>- Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono</li> </ul>	Unidad	0,00
362	Dispensador de agua con botellón (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispensador de agua fría y caliente</li> <li>- Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono</li> </ul>	Unidad	2,00
363	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eléctrica de 110 v</li> <li>- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo</li> <li>- Resistencias elaboradas en cobre</li> </ul>	Unidad	0,00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura</li> <li>- Mínimo dos servicios</li> <li>- Con su respectivo filtro y aro</li> <li>- Con capacidad para 30 tintos</li> </ul>		
364	Greca para tintos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eléctrica de 110 v</li> <li>- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo</li> <li>- Resistencias elaboradas en cobre</li> <li>- Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura</li> <li>- Mínimo dos servicios</li> <li>- Con su respectivo filtro y aro</li> <li>- Con capacidad para 30 tintos</li> </ul>	Unidad	0,00
365	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eléctrica de 110 v</li> <li>- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento</li> <li>- Resistencias elaboradas en cobre</li> <li>- Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura</li> <li>- Mínimo 2 servicios</li> <li>- Con su respectivo filtro y aro</li> <li>- Con capacidad para 60 tintos</li> </ul>	Unidad	0,00
366	Greca para tintos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eléctrica de 110 v</li> <li>- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento</li> <li>- Resistencias elaboradas en cobre</li> <li>- Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura</li> <li>- Mínimo 2 servicios</li> <li>- Con su respectivo filtro y aro</li> <li>- Con capacidad para 60 tintos</li> </ul>	Unidad	0,00
367	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eléctrica de 110 v</li> <li>- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento</li> <li>- Resistencias elaboradas en cobre</li> <li>- Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura</li> <li>- Mínimo dos servicios</li> <li>- Con su respectivo filtro y aro</li> <li>- Con capacidad para 120 tintos</li> </ul>	Unidad	0,00
368	Greca para tintos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eléctrica de 110 v</li> <li>- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento</li> <li>- Resistencias elaboradas en cobre</li> <li>- Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura</li> <li>- Mínimo dos servicios</li> <li>- Con su respectivo filtro y aro</li> <li>- Con capacidad para 120 tintos</li> </ul>	Unidad	1,00
369	Máquina de filtrado para café (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cafetera de método filtrado de café por goteo con conexión directamente a la red de agua o con opción de usarse completamente portátil sin requerir conexión directa a la red de agua</li> <li>- Grifo para dispensar agua caliente</li> <li>- Capacidad para termos de 1.9 a 3l, capacidad de 14 litros hora</li> <li>- Incluye termo con capacidad de mantener la bebida caliente, conservando la calidad de la taza de café durante mínimo 3 horas</li> <li>- Revestimiento de acero inoxidable con bomba tipo dispensador</li> <li>- Capacidad de 2,5 o 3,0 litros.</li> </ul>	Unidad	0,00
370	Horno microondas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia mínima de 900 w</li> <li>- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad.</li> <li>- Con bandera giratoria de cristal templado</li> <li>- Con programas automáticos</li> </ul>	Unidad	0,00
371	Horno microondas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia mínima de 900 w</li> <li>- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad.</li> <li>- Con bandera giratoria de cristal templado</li> <li>- Con programas automáticos</li> </ul>	Unidad	0,00

372	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia mínima de 1000 w</li> <li>- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad.</li> <li>- Descongelamiento automático</li> <li>- Con programas automáticos</li> </ul>	Unidad	0,00
373	Horno microondas de tipo industrial (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia mínima de 1000 w</li> <li>- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad.</li> <li>- Descongelamiento automático</li> <li>- Con programas automáticos</li> </ul>	Unidad	0,00
374	Estufa 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De dos puestos</li> <li>- Lámina esmaltada</li> <li>- Eléctrica</li> <li>- Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor</li> </ul>	Unidad	0,00
375	Estufa 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De dos puestos</li> <li>- Lámina esmaltada</li> <li>- Eléctrica</li> <li>- Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor</li> </ul>	Unidad	0,00
376	Estufa 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De dos puestos</li> <li>- Lámina esmaltada- A gas</li> <li>- Con perilla y quemador para graduar la llama</li> <li>- Con parrilla</li> </ul>	Unidad	0,00
377	Estufa 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De dos puestos</li> <li>- Lámina esmaltada</li> <li>- A gas</li> <li>- Con perilla y quemador para graduar la llama</li> <li>- Con parrilla</li> </ul>	Unidad	0,00
378	Extensión eléctrica 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De mínimo 25 metros de longitud</li> <li>- Tipo industrial</li> <li>- Recubierta en plástico PVC</li> <li>- Con clavijas</li> <li>- Calibre 12</li> </ul>	Unidad	0,00
379	Extensión eléctrica 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De mínimo 30 metros de longitud</li> <li>- Recubierta en plástico PVC</li> <li>- Con clavijas</li> <li>- Tipo industrial</li> <li>- Calibre 12</li> </ul>	Unidad	0,00
380	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo</li> <li>- Motor con potencia 1200 w y 1400 w</li> <li>- Capacidad entre 15 y 20 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 5m</li> <li>- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados</li> </ul>	Unidad	0,00
381	Aspiradora 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo</li> <li>- Motor con potencia 1200 w y 1400 w</li> <li>- Capacidad entre 15 y 20 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 5m</li> <li>- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados</li> </ul>	Unidad	0,00
382	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo</li> <li>- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w</li> <li>- Capacidad entre 45 y 55 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 5m</li> <li>- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados</li> </ul>	Unidad	0,00
383	Aspiradora 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo</li> <li>- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w</li> <li>- Capacidad entre 45 y 55 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 5m</li> <li>- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados</li> </ul>	Unidad	0,00
384	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175</li> </ul>	Unidad	0,00

		<p>rpm.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 16"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro</li> </ul>		
385	Lavabriladora de pisos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 16"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro</li> </ul>	Unidad	0,00
386	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro</li> </ul>	Unidad	0,00
387	Lavabriladora de pisos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro</li> </ul>	Unidad	0,00
388	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos - portapad</li> </ul>	Unidad	0,00
389	Brilladora de alta revolución (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos - portapad</li> </ul>	Unidad	0,00
390	Lavadora de alfombras y tapetes 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto.</li> <li>- Capacidad mínima de 5 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Para lavar en seco o a vapor</li> <li>- Diámetro mínimo de 16"</li> </ul>	Unidad	0,00
391	Lavadora de alfombras y tapetes 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto.</li> <li>- Capacidad mínima de 5 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Para lavar en seco o a vapor</li> <li>- Diámetro mínimo de 16"</li> </ul>	Unidad	0,00
392	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w.</li> <li>- Capacidad mínima de 30 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> </ul>	Unidad	0,00

393	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200 w y 1400 w.</li> <li>- Capacidad mínima de 30 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> </ul>	Unidad	0,00
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP.</li> <li>- Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi.</li> <li>- Con ruedas</li> </ul>	Unidad	1,00
395	Hidrolavadora Industrial (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP.</li> <li>- Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi.</li> <li>- Con ruedas</li> </ul>	Unidad	0,00
396	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico</li> <li>- Caudal mínimo de 380 cfm / 645m<sup>3</sup>/h</li> <li>- Autonomía mínima de 30 minutos</li> <li>- Intensidad máxima de sonido de 100dB</li> <li>- Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)</li> </ul>	Unidad	0,00
397	Sopladora de hojas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico</li> <li>- Caudal mínimo de 380 cfm / 645m<sup>3</sup>/h</li> <li>- Autonomía mínima de 30 minutos</li> <li>- Intensidad máxima de sonido de 100dB</li> <li>- Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)</li> </ul>	Unidad	0,00
398	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sonda de mínimo 3"</li> <li>-Cubierta de vinilo para proteger la porcelana.</li> <li>- Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento.</li> <li>-Mangos grandes y de diseño ergonómico.</li> <li>-Funcional en inodoros ahorreadores de agua</li> <li>-Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg</li> </ul>	Unidad	0,00
399	Sonda para inodoro (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sonda de mínimo 3"</li> <li>-Cubierta de vinilo para proteger la porcelana.</li> <li>- Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento.</li> <li>-Mangos grandes y de diseño ergonómico.</li> <li>-Funcional en inodoros ahorreadores de agua</li> <li>-Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg</li> </ul>	Unidad	0,00
400	Girador Manual (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Para destapar desagües entre 1/2" a 1 1/2".</li> <li>-Collar antideslizante que agarra y suelta el cable</li> <li>-Cable de núcleo hueco de mfpínimo 5/16" x 25 pies (7,6 m) con barrena de cabeza de bulbo.</li> <li>-Tambor rotativo de plástico moldeado</li> <li>-Diseño de tambor abierto que permite el acceso al cable</li> </ul>	Unidad	0,00
401	Sonda para fregaderos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sonda Eléctrica para desagües de 3/4" (20 mm) a 2-1/2" (64 mm)</li> <li>-El equipo propulsor de velocidad variable gira el cable a 0-600 RPM.</li> <li>-Capacidad del tambor: 50 pies (15 m) de 5/16" (8 mm) o 35 pies (11 m) de 3/8" (10 mm).</li> <li>-El núcleo interior revestido de vinilo impide que se oxide por contacto con el resorte.</li> </ul>	Unidad	0,00
402	Cortadora de césped (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm.</li> <li>-Chasis de acero con recolector o salida lateral.</li> <li>-Ruedas de 135 mm</li> <li>-Con potencia entre 5 hp a 25 hp</li> <li>-Ancho de corte de 18 a 183 cm.</li> <li>-Peso entre 10 kg y 13,5 kg</li> <li>-Tiene manilla de seguridad</li> <li>-Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)</li> </ul>	Unidad	0,00
403	Cortadora de césped (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm.</li> <li>-Chasis de acero con recolector o salida lateral.</li> <li>-Ruedas de 135 mm</li> <li>-Con potencia entre 5 hp a 25 hp</li> <li>-Ancho de corte de 18 a 183 cm.</li> <li>-Peso entre 10 kg y 13,5 kg</li> </ul>	Unidad	0,00

		-Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)		
404	Guadañas (Arrendamiento)	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con apróximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcioamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	0,00
405	Guadañas (Compra)	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con apróximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcioamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	1,00
406	Motobombas (Arrendamiento)	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Unidad	0,00
407	Motobombas (Compra)	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Unidad	0,00

## 1.12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería

**CCNEG-077-01-2024, CCE-SNG-AMP-008-2025** y según los perfiles del anexo 3, las personas que se requieren en total son 22 operarios, con los perfiles de la parte motiva.

De igual manera, deberá cumplir con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería **CCNEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025**, entre los siguientes anexos, publicados en el minisitio de la tienda Virtual del Estado Colombiano:

- Anexo 1 -Definiciones
- Anexo 2 - Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
- Anexo 3 - Perfiles funciones y formación del personal
- Anexo 4 - Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería
- Anexo 5 - Acuerdos de nivel de servicio ANS



- Anexo 6 - Listado de marcas autorizadas con Denominación de Origen
- Anexo 7 - Listado de cafés sociales
- Anexo 8 - Proceso de certificación laboral de operarios y operarias a través del SENA
- Anexo 9 - Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales
- Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores

Los mismos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 1.12.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarrearía consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a



hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### **1.12.2 Obligaciones específicas del contratista**

1. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, a la suscripción de la Orden de Compra.
2. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad en un plazo máximo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de Compra; este término podrá ser prorrogado hasta por **DOCE (12) DÍAS HÁBILES**, atendiendo que la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas en ciudades o municipios diferentes. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio.
3. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.
4. Entregar a la Entidad las fichas técnicas de los bienes suministrados, cumpliendo la normatividad vigente.
5. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.
6. Entregar a la Entidad cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
7. Realizar el cobro de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la forma de pago del estudio previo.
8. Entregar la información requerida por la Entidad para realizar el registro en el sistema de pago.
9. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
10. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la orden de Compra; lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden de Compra.
11. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al segurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.
12. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso; el tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.
13. Implementar en la orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
  - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
  - Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
  - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
  - Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
  - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
  - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
  - Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.
14. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad, máximo los primeros **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** de cada mes.
15. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.
16. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
17. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
18. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.
19. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
20. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
21. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
22. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería y mantenimiento, asegurando así que cuentan con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.
23. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.



24. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
25. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad.
26. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.
27. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.
28. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones, máximo **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.
29. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.
30. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.
31. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
32. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.
33. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las ofertas presentadas.
34. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

#### **1.12.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa
--------------------------	--------------------------	--------------------	-------

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015  Resolución 0312 de 2019.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Contractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST.	Decreto 1072 de 2015  Resolución 0312 de 2019.	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST.	Contractual
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015  Resolución 0312 de 2019.	3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual
El proveedor deberá presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias: a.) manejo de los residuos. b.) manejo de las sustancias químicas, c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Resolución 2674 de 2013	Cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias: a.) manejo de los residuos, b.) manejo de las sustancias químicas, uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos	Contractual
Manufactura - BPM Y conocimientos de Manipulación higiénica de alimentos			

El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.	Resolución 2674 de 2013	Soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.	Contractual
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.	Resolución 2674 de 2013	Certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.	Contractual
Para el servicio especial de fumigación que se realiza por parte del Servicio de aseo y cafetería, se deberán solicitar: a.) Certificado del curso de aplicador de plaguicidas (60 horas/anual), b.) Concepto sanitario favorable, c.) Concepto toxicológico de los plaguicidas, d.) protocolo de aplicación, e.) Fichas de datos de seguridad. (SI APLICA)	Resolución 2674 de 2013	Certificado del curso de aplicador de plaguicidas (60 horas/anual), b.) Concepto sanitario favorable, c.) Concepto toxicológico de los plaguicidas, d.) protocolo de aplicación, e.) Fichas de datos de seguridad.	Contractual
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal	Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad -Acta de entrega de elementos de protección personal	Contractual

<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	<p>Decreto Ley 1295 de 1994</p>	<p>Planilla pago seguridad Social Vigente.</p>	<p>Contractual</p>
--	---------------------------------	--	--------------------

#### 1.12.4 Obligaciones ambientales del contratista

Criterios para Contratar y Supervisar el Servicio de Aseo y Cafetería			
Anexo de Verificación Criterios de Contratación SENA - GCCON-AN-001	ETAPA	EVIDENCIA	
<p>El proveedor deberá presentar un cronograma de capacitaciones a todo su personal:</p> <p>a.) manejo de los residuos,</p> <p>b.) manejo de las sustancias químicas,</p> <p>c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).</p> <p>d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos</p> <p>e) Las demás que se consideren.</p>	<p><b>Contractual</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cronograma de capacitaciones se debe elaborar con alcance a todas los Centros de Formación de la Regional Guaviare.</li> <li>• Las actividades del cronograma de capacitación se deberán realizar mínimo (1) al mes.</li> <li>• El cronograma se deberá presentar 20 días posterior al acta del inicio al supervisor del contrato</li> </ul>	
<p>El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal, mediante informe que cuenten con:</p> <p>a) Introducción,</p> <p>b) Objetivo,</p> <p>c) Alcance</p> <p>d) Número de participantes</p> <p>e) Desarrollo de la actividad</p> <p>f) Registro fotográfico</p> <p>g) Listado de asistencia</p> <p>h) evaluación de la eficacia.</p>	<p><b>Contractual</b></p>	<p>Los informes de la capacitación se deben presentar por cada uno de los Centros de Formación de la Regional Guaviare al supervisor del contrato previo a la orden de pago</p>	
<p>El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio, de</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Fichas de Datos de Seguridad, se deben suministrar en cada uno de los Centros de Formación y Sedes de la Regional Guaviare.</li> <li>• Se deberá consolidar todas las Hojas de Seguridad en un OneDrive, para facilitar su</li> </ul>	

acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado.		<p>consulta por parte de los contratistas del proveedor y del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe garantizar a la información de las hojas de seguridad de las sustancias químicas en cada uno de los lugares donde se encuentren almacenados.</li> </ul>
* Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años).		
El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.	<b>Contractual</b>	Informes periódicos de cada uno de los Centros de Formación y Sedes de la Regional Guaviare.
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.	<b>Contractual</b>	Certificado de curso o capacitación
El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes	<b>Contractual</b>	<p>Los tamaños de las bolsas deberán ser suministradas acorde a la capacidad y volumen de los contenedores de residuos y se clasificarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables</li> <li>• Blanco: Aprovechables</li> <li>• Negro: No aprovechables</li> <li>• Rojas: Residuos Peligrosos</li> </ul>
El proveedor deberá garantizar el cumplimiento normativo relacionado a la Gestión Integral de los residuos sólidos (ordinarios, aprovechables y peligrosos), realizando las actividades de recolección, separación, pesaje, embalaje, rotulación, almacenamiento y entrega a los gestores autorizados por el SENA, acorde con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos de la Entidad.	<b>Contractual</b>	El proveedor debe garantizar la entrega de los Elementos de Protección Personal y la capacitación para el manejo seguro de los diferentes tipos de residuos generados por la Entidad.
Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.	<b>Contractual</b>	Asegurar el almacenamiento, etiquetado y trasvase de todas las Sustancias Químicas en todos los Centros de Formación y Sedes de la Regional Guaviare cumpliendo con la normatividad vigente.
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022.	<b>Contractual</b>	Evitar los Plásticos de un solo uso en todos los Centros de Formación y Sedes de la Regional Guaviare.



#### **1.12.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

#### **1.13 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de ejecución del negocio jurídico será de tres (3) meses y quince (15) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El simulador permite realizar cotizaciones por fracciones de meses, por lo tanto, la simulación se realiza sólo por cuatro (4) meses.

#### **1.14 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará en los municipios donde están ubicadas las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guaviare, señalados en la Zona 19 del anexo del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

#### **1.15 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José de Guaviare en el **centro de desarrollo agroindustrial turístico y tecnológico del Guaviare – sede Modelo – Carrera 19 C – No 16 -48.**



## 1.16 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

	<p>El detalle para la Facturación y pago se encontrará en la <i>Minuta del Acuerdo marco de precios en la Cláusula 11</i> en el siguiente enlace: Minuta AMP</p> <p>Si la entidad requiere realizar cambios en el aprobador de facturas, puede realizar esta solicitud a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, creando un caso por formulario de soporte (<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte">https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte</a>) y anexando a la solicitud una carta indicando el nuevo usuario aprobador y si se requiere, indicar las facturas en las cuales se debe establecer, esta carta debe venir firmada por el ordenador del gasto registrado en la TVEC</p> <p>*Si la entidad requiere que haya más de un usuario aprobador de facturas, debe realizar el proceso antes descrito indicando los usuarios que desea establecer como aprobadores.</p>
--	--

## 1.17 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	<b>NO:</b>	<b>X</b>	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A				
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato: NA	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato: NA	Amortización: NA	Requisito para el desembolso: NA	
DESEMBOLOSO	N/A	N/A	N/A	

## 1.18 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b>	<b>SI:</b>	.
	<b>NO:</b>	<b>X</b>

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución SENA 1471 de 2020, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.
--	--



En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Guaviare como supervisora del contrato, o al profesional del grupo que considere; quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

### Selección Abreviada por Acuerdo Marco

#### 2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 2o del Artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, establece que: "*La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*"

El literal a) del artículo en mención establece lo siguiente:

*"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."*

De igual manera, el decreto 1082 de 2015 dispone lo siguiente:

*"...Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1º del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.*

*La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las Entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las Entidades territoriales a través de las MYPES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica."*

*"...Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*



*Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."*

De acuerdo con lo anterior es claro que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo.

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y le asignó la función de "diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"; el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública.

Debido a lo anterior, Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación CCENEG-063-01-2022 el cual les fue adjudicado a los Proveedores; cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

## 2.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

NO APLICA

## 2.3 VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DIESCINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$319.697.641).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

## 2.4 ANÁLISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Guaviare se acoge al análisis del sector elaborado por Colombia Compra eficiente en el marco del proceso, el cual constituye el estudio de mercado necesario para la presente contratación y posterior expedición de la orden de compra resultante.



El Acuerdo Marco de Precios vigente se encuentra organizado por zonas de cobertura, siendo la región que cubre a la Dirección Regional Guaviare del SENA, la Zona No 19, así:

19	<p><b>Villavicencio</b>, Acacías, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Castilla La Nueva (Meta), Puerto Rico (Meta), Vistahermosa (Meta), El Castillo (Meta), Mapiripan (Meta), Mesetas (Meta), La Macarena (Meta), La Uribe (Meta), Lejanías (Meta), Medina (Cundinamarca), El Calvario, Cubarral, San Carlos de Guaroa, Cabuyaro, El Dorado, San Juanito.</p> <p><b>San José del Guaviare</b>, El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).</p>
----	--

## 2.5 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	PROYECTO	VALOR
Nación	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 319.697.641

## 3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 3.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el valor de la oferta más favorable y que cumpla con las características técnicas solicitadas, y de acuerdo con las cantidades definidas por la Entidad.

**Nota:** No se aceptará la presentación de ofertas parciales; el proponente deberá diligenciar todos los ítems de las especificaciones técnicas, los cuales servirán como valor de referencia para determinar la oferta de menor valor.

#### 3.1.1 Lotes

NO APLICA

## 3.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para el presente proceso de selección no se establecen requisitos habilitantes teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos y evaluados por Colombia Compra Eficiente durante la operación primaria en el proceso CCENEG-063-01-2022 de Colombia Compra Eficiente, y que dio lugar a la celebración del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería Número de Proceso: CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V



### 3.3 CRITERIOS DE DESEMPEATE

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo marco de precios, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

*Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.*

### 3.4 OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
<b>MUESTRA</b> [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

## 4. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 5. GARANTÍAS

### Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades compradoras:

El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:



Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de **los TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

**NOTA:** En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

#### **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades compradoras:**

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de 400 SMMLV corresponde a cada amparo de la póliza de RCE

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.



El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

**NOTA:** La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.

## 6. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

## 7. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal

El presente documento se suscribe el 26 de agosto de 2025.

**EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA**  
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo  
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del  
Guaviare, Regional Guaviare

Elaboró: Lily Johanna Jara Rubiano - Abogada- Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Vo.Bo.: Jenny Catherine Rodríguez Almanza – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto